MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5832/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE OBRAS N° 71/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA AC CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 71/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE DALMACIO BARRETO, TRAMO 1168, 1169 Y 9689 DE LA CÑIA. 2DA. COSTA SALINAS, BARRIO SAN MIGUEL - ID Nº 334659".

Capiatá, 29 de setiembre de 2017.-

VISTA: la nota del Contratista, el informe del Arq. Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública y Servicios y el dictamen del Auditor Institucional, Lic. Medardo Bogado;

CONSIDERANDO: Que; transcripto **el informe del Director de Infraestructura Pública y Servicios señala cuanto sigue:** "La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia del expediente Nº 9.824 de fecha 27 de Septiembre de 2017, que hace referencia a la solicitud de adenda compensatoria de trabajos auxiliares o complementarios del Contrato N° 71/2017 ***"Construcción de Empedrado Calle Dalmacio Barreto, tramo 1168, 1169 y 9689 de la Compañía 2 Costa Salinas, Barrio San Miguel"*** Distrito de Capiatá.

Al respecto esta Dirección informa cuanto sigue:

Visto la imperiosa necesidad de realizar trabajos adicionales a lo estipulado en el contrato, según relevamiento in situ, teniendo en cuenta que la superficie del proyecto inicial no contempla el empalme de la obra con el empedrado existente y atendiendo a la situación demográfica que presenta la zona, y la inversión institucional en dicha zona ya que la no realización de los trabajos adicionales afectara la estética en la culminación de la obra, y a fin de dar lugar a la solicitud de los vecinos, se plantea la siguiente addenda al contrato:

N°	RUBROS ADICIONALES	UN.	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	*Marcación y replanteo*	*M2*	*560,00*	*1.050*	*588.000*
3	*Relleno (arena y ripio) y compactación de zona zocavada (50,00 x 1,00 x 0,40) m*	*M3*	*20,00*	*92.990*	*1.859.800*
4	*Desmonte*	*M3*	*90*	*23.000*	*2.070.000*
6	*Provisión y colocación de cordones prefabricados de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, dosaje 1:3:5*	*ML*	*140,00*	*19.900*	*2.786.000*
7	*Reposición de cañería rota por maquinara + preparación de terreno para empedrado + construcción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición no meteorizada s/ colchón de arena de granos finos (se excluye arena gorda)*	*M2*	*560,00*	*37.800*	*21.168.000*
8	*Compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada de río y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10 ml de piedra colocada y en ambos lados de la calzada y 5 pasadas en el final.*	*M2*	*560,00*	*2.490*	*1.394.400*
10	*Encalado y pintura de cordón (a la cal)*	*M2*	*28,00*	*2.490*	*69.720*
11	*Retiro de escombros, basuras y limpieza de obras adicionales*	*GL*	*1*	*51.480*	*51.480*
	TOTAL A ADDENDAR I.V.A. INCLUIDO				**29.987.400**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia

Análisis de costo:

- ✓ Monto según contrato: Gs. **150.000.000**.-
- ✓ Monto hasta el 20% según contrato Gs. 30.000.000 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-
- ✓ Monto solicitado para la Addenda: Gs. **29.987.400**.-

***En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada,* esta Dirección considera viable el pedido de adenda planteada, por lo que pasa a consideración del Sr. Intendente dar curso favorable al pedido.----------**

El dictamen favorable del Auditor Institucional; "La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno (artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la **solicitud de Adenda del Contratista** AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL, en el marco del Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DALMACIO BARRETO, TRAMO 1168, 1169 Y 9689 DE LA CÑÍA. 2DA. COSTAS SALINAS, BARRIO SAN MIGUEL".**

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda al Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DALMACIO BARRETO, TRAMO 1168, 1169 Y 9689 DE LA CÑÍA. 2DA. COSTAS SALINAS, BARRIO SAN MIGUEL"**, por valor inicial total de **G. 150.000.000.-** (guaraníes ciento cincuenta millones).-

En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 **"de Contrataciones Públicas"** establece: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar **una obra determinada** debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, **siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original**, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y **para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio**. **Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados** y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista, encontrándose la siguiente situación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO		ADENDA	
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	AMPLIACION
	TRABAJOS PRELIMINARES						
1	MARCACION Y REPLANTEO	M2	2.800,00	1050	2.940.000	560	588.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 X 2,00)m CHAPA N°24 BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15cm, ALTURA	UN	1	970.000	970.000	0	0
3	RELLENO (ARENA Y RIPIO) Y COMPACTACION EN ZONAS ZOCAVADA (250,00 X1,00 X 0,40) M	M3	100	92.990	9.299.000	20	1.859.800
4	DESMONTE	M3	250	23.000	5.750.000	90	2.070.000
	RAMPA PARA CIRCULACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES						
5	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, DE ALTURA 15cm, LARGO 120cm, ANCHO 90cm, PEND MAX 10%	UN	8	305.000	2.440.000	0	0
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO						
6	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA 30cm, LARGO 50 cm ANCHO 15cm DOSAJE 13:5	ML	700,00	19.900	13.930.000	140	2.786.000
7	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA +PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO +CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOCION, NO METEORIZADA s/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	2.800,00	37.800	105.840.000	560	21.168.000
8	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ml DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	2800	2.490	6.972.000	560	1.394.400
9	MURO DE P.B.C. DOSAJE 13:6 ARENA BLANCA (0,50 X 0,30 X 8,00) M3	M3	12	499.000	598.800	0	0
10	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON(A LA CAL)	M2	175	2.490	435.750	28	69.720
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
11	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	824.450	824.450	0,00	0
12	LIMPIEZA FINAL	GL	1	51480	0	1,00	51480
	TOTALES				**150.000.000**		**29.987.400**
	PORCENTAJE DE ADENDA						**19,99**
	TOTAL DEL CONTRATO MAS ADENDA						**179.987.400**

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación del Contratista, con clara exposición de los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias, las cuales fueron verificadas por el Fiscal de Obras y certificadas por el Director de Infraestructura de la Municipalidad, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal
"Capiatá, en 1er. Lugar"

CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DALMACIO BARRETO, TRAMO 1168, 1169 Y 9689 DE LA CÑÍA. 2DA. COSTAS SALINAS, BARRIO SAN MIGUEL"** por la suma de **G. 29.987.400.- (guaraníes veintinueve millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos).**- se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de la obra descripta más arriba y según detalles expuesto en el cuadro *ut supra* ilustrado.

Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto adicionado.

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar **obras** y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

ART.1°. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 71/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA FIRMA AC CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 71/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE DALMACIO BARRETO, TRAMO 1168, 1169 Y 9689 DE LA CÑIA. 2DA. COSTA SALINAS, BARRIO SAN MIGUEL - ID Nº 334659".

Art. 2°. AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales según los siguientes detalles expuestos a continuación:

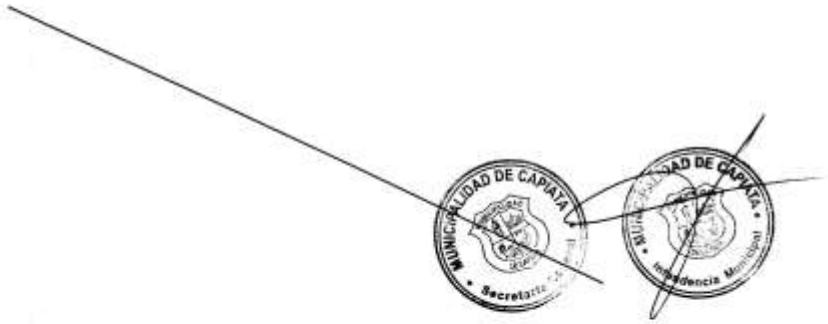

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL DEL CONTRATO		ADENDA	
				UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	AMPLIACION
	TRABAJOS PRELIMINARES						
1	MARCACION Y REPLANTEO	M2	2.800,00	1050	2.940.000	560	588.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 X 2,00)m CHAPA Nº24 BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15cm, ALTURA	UN	1	970.000	970.000	0	0
3	RELLENO (ARENA Y RIPIO) Y COMPACTACION EN ZONAS ZOCAVADA (250,00 X 1,00 X 0,40) M	M3	100	92.990	9.299.000	20	1859.800
4	DESMONTE	M3	250	23.000	5.750.000	90	2.070.000
	RAMPA PARA CIRCULACION DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES						
5	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, DE ALTURA 15cm, LARGO 1,20cm, ANCHO 90cm, PEND MAX 15%	UN	8	305.000	2.440.000	0	0
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO						
6	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA 30cm, LARGO 50 cm ANCHO 15cm DOSAJE 13:5	ML	700,00	19.900	13.930.000	140	2.786.000
7	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA +PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO +CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOCION, NO METEORIZADA s/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	2.800,00	37.800	105.840.000	560	21.168.000
8	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ml DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y S PASADAS AL FINAL	M2	2800	2.490	6.972.000	560	1394.400
9	MURO DE P.B.C. DOSAJE 13:6 ARENA BLANCA (0,50 X 0,30 X 8,00) M 3	M3	12	499.000	598.800	0	0
10	ENCALADO Y PINTURA DE CORDONJA LA CAL)	M2	175	2.490	435.750	28	69.720
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
11	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	824.450	824.450	0,00	0
12	LIMPIEZA FINAL	GL	1	51480	0	100	51480
	TOTALES				150.000.000		29.987.400
	PORCENTAJE DE ADENDA						19,99
	TOTAL DEL CONTRATO MAS ADENDA						179.987.400

El monto total de la adenda asciende a la suma de guaraníes: 29.987.400 (guaraníes veintinueve millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos)

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal